

MENDOZA, 22 DIC 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 24813/17 en el que se tramita la prórroga de **"Adicionales por Carácter Crítico de la Función"** al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Económico-Financiera informa: *"que dado que a la fecha no se cuenta con la ordenanza de aprobación del presupuesto para el Ejercicio 2018, se estima se producirá la prórroga de lo asignado en el ejercicio corriente, razón por la cual se contaría con crédito suficiente para atender dicho pedido..."*.

Que el presente pedido encuadra con lo estipulado en el artículo 12 de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar los **"Adicionales por Carácter Crítico de la Función"**, al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, por el monto que en cada caso se indica, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la ordenanza N° 23/15-C.S.

ADICIONAL POR CARÁCTER CRITICO DE LA FUNCION			
LEGAJO	AGENTE	Inciso correspondiente al Artículo 12 ordenanza N° 23/15-C.S.	Monto
31.605	ARGÜELLO, Leandro Agustín	Inciso e)	\$ 3.700
20.714	BENEGAS, Adriana Noemí	inciso b) y c)	\$ 3.000
17.744	DE LA ROSA, María Liliana	-----	\$ 5.000
21.735	FERRAZANO, Mónica Liz	Inciso b)	\$ 2.000
20.125	FREDES, Mercedes Elisa	-----	\$ 1.500
17.745	FUNES, Orlando José Raúl	inciso b)	\$ 1.500
28.665	GORDILLO, Pedro Dante	-----	\$ 1.500
30.137	HÉRRERA, Guido Andrés	Inciso e)	\$ 3.700
22.885	PEDRAZA, Laura Edith	inciso b)	\$ 1.500
27.813	SABARONI, Roberto Ariel	inciso a)	\$ 1.500
19.544	SANTOS, Mariana	inciso b) y c)	\$ 3.000
23.399	ZERVOS, Nicolás Rafael	inciso e)	\$ 1.500

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones

RESOLUCIÓN N°

672

F. A.
lo
0

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO